



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 59/2017**  
**PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a once de julio de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Número de Registro
<p>Oficio INE/SCG/0916/2017 del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.</p> <p><b>Anexos:</b></p> <p>a) Copia certificada del "Estatuto vigente del Partido Político Nacional denominado Morena" expedida el diez de julio del año en curso, por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral;</p> <p>b) Certificación expedida el diez de julio de este año, por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, que hace constar que según documentación que obra en los archivos del indicado Instituto, el Partido denominado Morena se encuentra registrado como Partido Político Nacional en pleno goce de los derechos y sujeto a las obligaciones que la ley de la materia señala, y</p> <p>c) Certificación expedida el diez de julio del año en curso, por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, que hace constar que según documentación que obra en los archivos del referido Instituto, Andrés Manuel López Obrador se encuentra registrado como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena.</p>	<p><b>35352</b></p>

Documentales recibidas el diez de julio del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de julio de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta, suscrito por el Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de cuatro de julio actual, al exhibir copia certificada del "estatuto" actualizado del Partido Político Nacional denominado Morena, así como las certificaciones de sus registros vigentes.

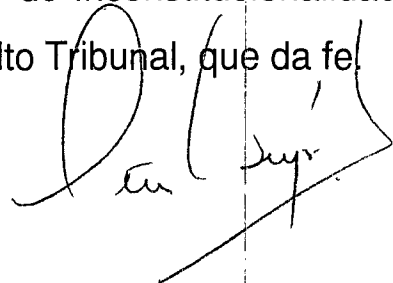
Lo anterior, con fundamento en el artículo 68, párrafo primero<sup>1</sup>, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.


**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de

<sup>1</sup>**Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal**  
**Artículo 68.** Hasta antes de dictarse sentencia, el ministro instructor podrá solicitar a las partes o a quien juzgue conveniente, todos aquellos elementos que a su juicio resulten necesarios para la mejor solución del asunto. (...).

Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards.A smaller handwritten signature in black ink, appearing to be a name followed by a surname, with a horizontal line underneath.

 SRB/JHGV. 3